

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00340 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por la Secretaria Distrital de Hacienda (21Poder.pdf), sin embargo, se pone de presente a la misma, que a la fecha no se ha admitido proceso de liquidación patrimonial del señor CARLOS ARIEL CASTRO PARADA, por lo que no se suplen los supuestos del art. 564 y el núm. 7 del art. 565 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **160** de fecha **30** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c949c9f417cbd2119ff28fa85dbd0235aeda24e2f44ab0a8dac97aad3fb9dd7**

Documento generado en 26/10/2023 09:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>